



Asiento: R-335/2020

Fecha-Hora: 26/03/2020 19:51:12

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-332/2020 POR LA QUE SE ADJUDICAN AL PAS PLAZAS DE MOVILIDAD Y FINANCIACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN R- 1108/2019 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019. FASE 2

Advertido error material en el texto de la citada resolución en la no inclusión del punto segundo denominado "Lista de espera", y al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve rectificar dicho error.

Por tanto, debe añadirse el punto segundo como sigue:

**Segundo:** crear una lista de espera con los siguientes solicitantes a falta de la carta de invitación de la universidad de destino:

NOMBRE	CÓDIGO DESTINO	SERVICIO/ÁREA
BUENDIA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	G VOLOS01	GESTIÓN ACADÉMICA
COBACHO GOMEZ, MARIA LOURDES	N BERGEN01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
COSTA DOS SANTOS, SILVI	D HILDESH01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
FERNANDEZ MOROTE, MARIA ALMUDENA	SF HELSINK01	SERVICIO DE PROYECTOS Y DESARROLLO INTERNACIONAL
LOPEZ GUERAO, MARIA ANGELES	DK ODENSE01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
LUJAN ORTEGA, MARIA	D BERLIN01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
OLTRA MARIN, MARIA JESUS	D GOTTING01	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA. SECRETARÍA
PESCADOR GÓMEZ, MARÍA DOLORES	I SALERNO01	TRANSFERENCIA
RUIZ SERRANO, ASCENSION	F ANJOU02	RELACIONES INTERNACIONALES
SÁNCHEZ FUSTER, MARÍA CARMEN	I VENEZIA02	OTRI



Las personas a falta de la carta de invitación, podrán enviarla vía Registro General, Auxiliar o Electrónico para poderse conceder la ayuda, al Servicio de Movilidad Internacional, siempre en el caso de que quedaran plazas y financiación disponibles, según se establece en la base 8ª de la convocatoria.

Además, ante la situación provocada por el coronavirus, los solicitantes cuyas Semanas de Formación hayan sido suspendidas, podrán solicitar cambio de destino, enviando por Registro General, Auxiliar o Electrónico tanto la suspensión de la Semana de Formación que tenían concedida como la aceptación en otra diferente. Las movilidades se podrán realizar hasta 31 de diciembre de 2020.

Murcia, 26 de marzo de 2020

EL RECTOR  
José Luján Alcaraz